

CONCEJO.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte y uno de marzo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antemí D. Antonio José Garcia, Escribano de este Número, y Secretario interino del Ill^{te} Ayuntamiento P^o y perpetuo, se juntaron á Concejo en sus sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion: D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Frand. Perez Monte, Regidores: D. Frand. de Paula Durante, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun: D. Roque Lopez Feruel, D. José Garcia Barona y D. Juan Delgado, Jurados

Señores.
Regente Presid^{te}
Chico de Guzman.
Monte.
Durante.
Cano Morales.

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, á fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Diego Maria Melgarejo, Alférez mayor, D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Manuel Piñero, Regidores, y D. Marcos Sanchez, Síndico Perconero; y enfermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, D. Pascual de Ayala, Diputado del comun, y D. José de Fuentes, Jurado

Sobre la falta de concurrencia de Sres. Capitulares á los Cabildos.

Observando la Ciudad, que sin embargo de lo que reiteradamente tiene acordado sobre la asistencia de los Sres. Capitulares, y que esta no es tan puntual en los Cabildos, como debiera; sin embargo de preceder la citacion ante diem, que esta mandada, **Acordó** se les haga entender de nuevo que concurren, en inteligencia que son y serán responsables de lo que se acuerde, como si estuviesen presentes

El Capitan del depósito de quintos acusando el recibo de ocho Esc^{os}

Servio un oficio del Capitan Comandante del Depósito de Quintos de la provincia, fecha diez y seis del actual, manifestando haber recibido los ocho quintos remitidos de este contingente, que en calidad de reserva se hallaban con licencia en sus casas, como destinados al Real Cuerpo de Ingenieros, y tambien trata sobre los socorros q^{ue} ha prestado; y en su virtud **Acordó** quedar enterado

P^o orden sobre la pronta realizacion de la Quinta.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comision de revision de agravios de Cartagena, fecha veinte y cinco del actual, insertando una Real orden, previniendo la pronta realizacion de la presente Quinta; y que en su cumplimiento se la de parte cada ocho dias del estado que esta tenga; y en su inteligencia **Acordó** se una al Expediente sobre lo mismo, para que en él obre sus efectos

El Sr. Zarrandona cobrando comision p^o entregarle de 18 cartuchos Esc^{os}.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio del Sr. D. Luis Zarrandona Prieto, Regidor, fecha en Murcia á á veinte y cinco del actual, contestando el que se le dirigió con la de veinte del mismo, dándole comision para entregarse de los mil cartuchos que el Excmo. Sr. Comandante general militar de la provincia tenia ofrecidos para esta Milicia Urbana; y manifiesta el resultado de este encargo, sobre no haberse verificado por las razones que han mediado, y ser cartuchos de calibre Ingles, que no sirven para los fusiles, como demas que expresa. Al propio tiempo se ha visto

